



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
394/2014	Acuerdo de iniciación	José Luis Moreno Pérez	13156390E	Avda. Cantabria 79 3.º B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia
396/2014	Acuerdo de iniciación	David Francés González	71294238B	Avda. Reyes Católicos 17 4 Dc Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	450 e incautación de sustancia
521/2014	Acuerdo de iniciación	Diego Pérez Motos	71950379P	P.º La Julia 25 Palencia	Art. 23. h) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301

En Burgos, a 7 de marzo de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés